



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Línea de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000121 -2014/GOB. RÉG. TUMBES-P

Tumbes, 27 MAR 2014

VISTO:

El Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 005-2014, de fecha 28 de Enero del 2014, Memorando N° 080-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR de fecha 12 de febrero del 2014; Informe N° 117-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de Marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 02-2013/GOB REG TUMBES-CR-CFDE de fecha 19 de Diciembre del 2013 la Comisión de Fiscalización de desarrollo económico, conformado por el Prof. Luis Alberto Castillo Rugel, Ing. Diego Alemán Ramírez e Ing. Dan Wilfredo Chinga Zeta pone en conocimiento a los miembros del Pleno del Consejo Regional que en cuanto a las especificaciones técnicas de la camioneta 4x4, se puede presumir que éstas no están de acuerdo con lo determinado por el perfil y corroborado por el expediente técnico, en los mismos que se establecen como referencia la camioneta cuya marca es TOYOTA HILUX SRV 3.0 4X4 CD TDiAut, valorizada en S/98,361.50 Nuevos Soles, asimismo que de las modificaciones del expediente técnico PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL USUARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO", aprobadas en la Resolución Gerencial Regional N° 273-2013/GOB REG TUMBES -GRDS, se presume que no corresponde a la camioneta que se ha tomado como referencia en el perfil y expediente técnico.

Que, mediante el mismo informe la comisión de fiscalización pone en conocimiento también que se presume que el Comité Ad Hoc para el proceso de selección de la adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL USUARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO", ha procedido sin realizar la evaluación correspondiente al costo de la camioneta que se ha adquirido, toda vez que la marca, modelo y otras características no reúnen las condiciones de la camioneta que se ha tomado como referencia en el perfil y expediente técnico del referido proyecto, que es decir se presume que se ha adquirido una camioneta cuyas especificaciones técnicas no son las mismas que las de la camioneta tomada en referencia en el perfil y expediente técnico.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 19 de Diciembre del 2013 se acuerda por unanimidad aprobar el Informe N° 02-2013/GOB REG TUMBES-CR-CFDE de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL USUARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO".





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000121 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 27 MAR 2014

Que, mediante Acuerdo de Gerentes Regionales N° 05-2014 de fecha 28 de Enero del 2014, se conviene autorizar al Procurador Publico Regional para iniciar las acciones legales pertinentes contra los que resulten responsables por las presuntas irregularidades en la adquisición de la camioneta 4x4 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL USUARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO".

Que, mediante Memorando N° 080-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 12 de febrero del 2014, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 117-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de Marzo del 2014 de lo expuesto y teniendo en cuenta lo expuesto y el Acuerdo de Gerentes Regionales N° 05-2014 de fecha 28 de Enero del 2014, esta Oficina Regional es de la opinión que se emita el acto resolutivo correspondiente que autorice al Procurador publico Regional iniciar las acciones legales pertinentes contra los que resulten responsables por las presuntas irregularidades en la adquisición de la camioneta 4x4 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL USUARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO", a fin de que actúe según sus atribuciones y facultades.

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - señala que : "(...) El Procurador Público Regional ejercita LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.(...)"

Que, estando informado al Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 05 de fecha 04 de Marzo del 2014, lo anteriormente expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000121 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 7 MAR 2014

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, proceda a iniciar las acciones legales pertinentes contra los que resulten responsables por las presuntas irregularidades en la adquisición de la camioneta 4x4 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL USUARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al Procurador Público Regional, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo F. Viñas Diose
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

